



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1716-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 29/05/2018

Señor (es) : JUAN Y GERARDO HEYN Y COMPANIA LTDA

Dirección : DARDIGNAC 239 RECOLETA

Rut : 83.207.700-3

Cargo Contable : 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL D (83024)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8003004 MATERIAL DIDACTICO COLEGIOS

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 29/05/2018 -- Fecha de despacho : 07/06/2018

N° Pedido 720

N° Solicitud 66 - 83024

Datos Entrega: Atención Sr. CLAUDIA ALVAREZ

Teléfono: 232036850

Dirección de despacho : AV ITALIA 980 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ALCOHOL ETILICO DESNAT. TECNICO 95 POR CIENTO 1LT.	3.100,00	3.100
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: Son: CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS .-</p> <p>Observación: FAEP 2017 OC1716 PEDIDO 720 - MATERIAL ESCOLAR</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	99.360
		DESCUENTO	
		NETO FINAL	99.360
		I.V.A	18.878
		TOTAL	118.238



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 2 de 2



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1716-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 29/05/2018

Señor (es) : JUAN Y GERARDO HEYN Y COMPANIA LTDA

Dirección : DARDIGNAC 239 RECOLETA

Rut : 83.207.700-3

Cargo Contable : 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL D (83024)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8003004 MATERIAL DIDACTICO COLEGIOS

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 29/05/2018 -- Fecha de despacho : 07/06/2018

N° Pedido 720

N° Solicitud 66 - 83024

Datos Entrega: Atención Sr. CLAUDIA ALVAREZ

Teléfono: 232036850

Dirección de despacho : AV ITALIA 980 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ACIDO CLORHIDRICO TECNICO 32% ENV. 1LT.	2.980,00	2.980
1	ACIDO ACETICO TECNICO 90% 1LT.	4.980,00	4.980
4	AGUA DESTILADA 5LT.	2.200,00	8.800
1	AMONIACO P.A. NACIONAL 25% 1LT.	3.400,00	3.400
1	SULFATO DE COBRE (SOLIDO)	7.900,00	7.900
1	YODURO DE POTASIO, p. a 100 GRS	7.900,00	7.900
1	NITRATO DE PLOMO. G. TEC. 500 grs	22.500,00	22.500
1	ACIDO NITRICO. G. TEC.	3.400,00	3.400
1	ACIDO SULFURICO. G. TEC.	3.900,00	3.900
1	HIDROXIDO DE SODIO. G. TEC	3.200,00	3.200
1	AZUFRE. POLVO.	4.200,00	4.200
1	HIERRO POLVO. PURO**	16.000,00	16.000
1	HIDROXIDO DE SODIO. G. TEC	3.200,00	3.200
1	CLORURO DE CALCIO. G. TEC	3.900,00	3.900

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

{"Creador : CE "}

Página : 1 de 2